GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



ABDÓN CALDERÓN Y SIMÓN BOLÍVAR 032326075 / 032326105 Ext. 23 SECCION DE AVALUOS Y CATASTROS



SAC-2016-08-183

Cumandá, 18 de Agosto del 2016

Abg.

Tatiana López Guerrero PROCURADORA SINDICO GAD CUMANDA

Presente.

De mi consideración

En atención a MEMORANDUM No.- GADMC-PS-DTLG-2016-200 Debo informar lo siguiente.

Revisados los Catastros, del Predios a nombre de la Sra. RUBIO ARTEAGA TAMAR XIMENA, CERTIFICO, el terreno que menciono se encuentra registrado dentro del límite URBANO de la Jurisdicción del Cantón Cumanda bajo los siguientes aspectos.

PROVINCIA------CHIMBORAZO
CANTON -----CUMANDA
UBICACIÓN:-----SECTOR "LA MARINA"
CALLE :------Eugenio Espejo y Baltazar Curillo

CLAVE CATASTRAL----- 061050010452011

LINDEROS DEL PREDIO (área de Afectación de vía Perimetral)

OESTE----- Proyección Vía Perimetral 12.40 m.

AREA TERRENO =

2651.97 m2

PRECIO BASE M2 =

\$ 8.50

VALOR TOTAL =

\$ 22 541.75

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad:

Atentamente.

Arq. Antonio Villa Uvidia

JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DEPARTAMENTO JURÍDICO
FECHA: 18/08/16 HORA: 121/4



GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar 032326075 Ext. 15

DEPARTAMENTO JURIDICO

MEMORANDUM

No.- GADMC-PS-DTLG-2016-200

PARA:

ARQ. ANTONIO VILLA

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

DE:

Abg. Tatiana López Guerrero

PROCURADORA SÍNDICO

ASUNTO:

CRITERIO JURÍDICO SOLICITUD DE INFORMACION

FECHA:

Agosto, 18 del 2016.

Por medio del presente memorando señor Jefe de Avalúos y Catastros del cantón Cumandá, le solicito lo siguiente:

"...sírvase a informar a este departamento jurídico de manera urgente en base a los datos proporcionados mediante informe por el Director de Planificación y Proyectos el cual adjunto a la presente una copia, sobre los terrenos los herederos del señor Leopoldo Arteaga Mora y María Rosa Núñez, señores: TAMAR XIMENA ARTEAGA RUBIO, MARIA EUGENIA ARTEAGA NUÑEZ, TERESA DE JESUS ARTEAGA NUÑEZ Y LUIS GUILLERMO ARTEAGA ZAVALA y señora JACQUELINE GENOVEVA NARANJO SERRANO, de manera individual, un informe detallado en el que conste el avalúos catastral actualizado de los terrenos, en base a la cantidad de afectación que este Municipio necesita intervenir para continuar ejecutando la obra de la Vía paso lateral Sur de esta ciudad, dato que está en el informe que se adjunta, a cuanto asciendo el valor individual de cada terreno información que deberá emitir conforme el art. 449 del COOTAD..."

DRIEDER HOTTEZ HEREDERUS- YOTROS-

Atentamente.

Abg. Tatiana López Guerrero Procuradora Síndico

GAD Municipal Cumandá

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



ABDÓN CALDERÓN Y SIMÓN BOLÍVAR 032326075 / 032326105 Ext. 13 PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

ESTE: terrenos de Juan Silva, con 20 metros

OESTE: Calle Innominada, con 23.10 metros

ÁREA DEL TERRENO: 362.67m2

AVALUO DE LA PROPIEDAD: \$ 1.824.23

Se debe manifestar en cuanto a documentación existe como antecedente de años anteriores específicamente del 28 de octubre del 2013, documento firmado por el Sr. Alcalde de ese periodo el compromiso de entrar en arreglos ante la afectación vial a esos predios, de lo cual inclusive existen levantamientos planimétrico del predio de terreno de propiedad de la Sra. Jacqueline Genoveva naranjo Serrano

DATOS URBANÍSTICOS DEL PREDIO DE TERRENO DE LA STA. RUBIO ARTEAGA TAMAR XIMENA.

Ubicación: Sector "La Marina"

Predio: Villa Flor La Marina

Clave Catastral: 061050510120029

LINDEROS DEL PREDIO.

NORTE: Lotización Divino Niño

SUR: Rio Chanchan

ESTE: Calle Eugenio espejo

OESTE: Sr. Daniel Satián

AREA DEL TERRENO: 71.483,32m²

AVALUO DE LA PROPIEDAD: \$ 33 227.95m²

ÁREA DE AFECTACIÓN (PASO LATERAL SUR): 2.651,97m²

NOTA: se adjunta documentación de respaldo

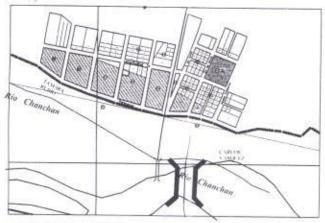
Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente.

Arq Washington Jaramillo.

DIRECTOR DE PLANFICACION Y PROYECTO.

C.c. Jurídico.

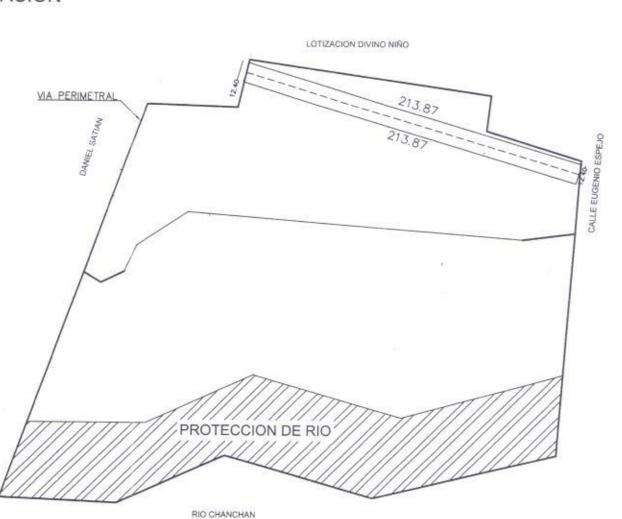


Datos Tomados con GPS GARMIN y ESTACION TOTAL TRIMBLE

COORDENAS GEOREFENCIADA



UBICACION



CUADRO DE AREAS:

Via Perimetral (afectacion) = 2651.97 m2 Terreno Herederos Arteaga= 68831.35 m2 AREA TOTAL = 71483.32 m2

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

UBICACION:

Barrio : La Marina



ANTICACIONY

Sr. Marco Eli Maquistaca

ALCALDE

2651.97 m2

CONTIÈNE :

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

LINDERDS Y COORDENADAS DE LOS MISMOS





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUMANDÁ CRECA

CRPCC-1510-2016

Cumandá; Julio 25 de 2016

El suscrito Registrador de la Propiedad, a solicitud escrita Nº. 1510, de la parte interesada;

CERTIFICA:

Que desde el 01 de Abril de 1995, a la presente fecha conforme constan los libros y registros, se considera que, bajo la Partida Nº. 20 del Registro de Propiedades; y, anotada en el Repertorio Nº. 28, el 21 de ENERO de 2016, consta INSCRITA una escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, celebrada el 30 de diciembre de 2015 ante el Notario del Cantón Cumandá Dr. Cesar Quito Pesantez; mediante la cual el señor Bolívar Colón Arteaga Núñez, casado, representado por la señora Tamar Ximena Rubio Arteaga, mediante Poder Especial; da en VENTA a favor de la señora TAMAR XIMENA RUBIO ARTEAGA, divorciada; las acciones y derechos que le corresponde en el lote de terreno rural denominado VILLA FLOR, los linderos y superficie de las acciones y derechos en el lote de terreno materia del contrato de compraventa son los siguientes:

POR EL NORTE: Lotización Divino Niño, con 150.00 metros; mas 36.00 metros; mas 60.00 metros; mas 30.00 metros; mas 55 metros con 20 centímetros.

POR EL SUR: Rio Chanchán, con 71.00 metros 74 centímetros; 72 metros con 50 centímetros; 94 metros con 64 centímetros; 115 metros con 69 centímetros.

POR EL ESTE: Calle Eugenio Espejo, con 138 metros 7 centímetros; 45 metros con 42 centímetros.

POR EL OESTE: Daniel Satián con 146 metros 60 centímetros; 111 metros 70 centímetros.- Con un Área Útil de: CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS (51.974,75 m2). Aciarando: Que por la mitad del lote de terreno se encuentra la protección de quebrada de una extensión de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CON OCHENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS (3.199,81 m2).- En el Lindero Sur, se encuentra la protección del río Chanchán en una extensión de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHO METROS CON SETENTA Y CINCO GENTÍMETROS CUADRADOS (16.308,75 M2),.- Sumando todo nos dá un área total de SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CON TREINTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS (71.483,32).

HISTORIAL DEL DOMINIO.

Adquirido por el vendedor al fallecimiento de los señores María Rosa Núñez Miranda y Leopoldo Arteaga Mora, mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva, celebrada el 29 de octubre de 2014 ante el suscrito Notaria, inscrita el 06 de febrero de 2015 (R:108/pos/Efect.:05).

TRANSFERENCIAS F GRAVAMENES.

Revisados los Registros de Propiedades y Gravámenes, estas acciones y derechos, no han sido transferidos a favor de terceros con título inscrito, hipotecadas, ni registran gravamen, limitaciones al dominio, embargos o prohibiciones de enajenar.

El (la) solicitante dará el mejor uso licito que sea pertinente dentro del marco legal y Constitucional respecto a presente certificado entido por este Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cumandá; cualquier ennienda, mutilación o alteración al presente certificado quedará sin eficacia ni valdez legal, quedando total responsabilidad del requirente el uso que estime, al tenor de lo señalado en el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional del Registro de Vatos Problicos.

Es tomora ebanto puedo certificar en honor a la verdad, caso contrario nie remito a los archives fisios existentes en esta Registro

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL GAD MUNICIPAL DEL GANTÓN CUMANDA.

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

Sre. Gladys López Orellana

Aba, Humberto Maximiliano Barzola Hidalgo